

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1.50 pesetas, de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran cada uno de los proyectos de las obras de: a) Reperilado del firme y riego superficial bicapa del camino vecinal de San Pedro de Ribas a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell por Els Cars; b) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de Berga (Collado de Santa Magdalena) al confin con Llerida hacia San Lorenzo dels Morunys; c) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de La Valldán a San Lorenzo dels Morunys; d) Riego superficial monocapa en el camino vecinal de Avia a la carretera de Solsona a Ribas y ramal, y de Avia a la estación de Oliván, y e) Acopio de áridos, perfilado del firme con recargo y tratamiento superficial doble en el kilómetro 0 al 5,900 del camino vecinal de Castell de Nuch a La Pobla de Lillet, trozo primero; se comprometo a tomar a su cargo la ejecución conjunta de las mismas con estricta sujeción a dichos proyectos y respectivos pliegos de condiciones y, además, al presente pliego refundido de condiciones particulares y económicas, por la suma total de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo, declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 14 de enero de 1963.—El Secretario accidental.—292.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso para las adquisiciones que se citan.

Esta Excelentísima Diputación Provincial ha adoptado el acuerdo de adquirir mediante concurso público viveres y material fungible, en la cantidad y clase que se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas con destino a los Establecimientos de la Diputación Provincial, durante el año en curso.

La duración del contrato será como máximo la de un año.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaría.

La garantía provisional es de 125.400 pesetas para viveres y de 113.120 pesetas para material fungible, y la definitiva corresponderá al 4 por 100 del remate.

La Corporación podrá adjudicar el servicio total o parcialmente, no ajustándose sólo a la mejor proposición económica, sino atendiendo al precio y calidad de los artículos que se ofrezcan.

Las plicas se presentarán en el Registro General de Entrada de esta Excelentísima Diputación, durante las horas de las diez a las doce, a partir de los veinte días hábiles del siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se verificará a las doce horas del siguiente día, tam-

bién hábil, al en que termina el plazo de presentación de plicas en esta Casa Palacio.

Para estas atenciones existe el correspondiente crédito en presupuesto, habiendo quedado cumplido lo prevenido en el número 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. .... con domicilio en la calle ..... número ..... de la ciudad de ..... provincia de ..... enterado de las bases para suministro de viveres y material fungible necesarios en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Córdoba durante el ejercicio de 1963, las que acepta en todas sus partes, se comprometo a efectuar el suministro de los siguientes artículos a los precios que se indican (aquí se relacionan el número del artículo, concepto, muestra primera o segunda y precio unitario).

El precio total de los géneros señalados con la muestra primera ascienden a (en letra) ..... pesetas y el de los marcados con la muestra segunda a (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 15 de enero de 1963.—El Presidente (ilegible).—348.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares por la que se anuncia subasta de madera.

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez, también hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituye, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta sobre aprovechamiento maderable en el año forestal 1962-1963, de 183 pinos P. pr. y P. pa. (lote único), en pie y con corteza, con un volumen de 920.000 metros cúbicos de madera, señalados en los montes número 70 a 75 del Catálogo, pertenecientes a estos propios.

Precio base: Quilientas ochocientos sesenta pesetas (508.760).

Precio índice: Seiscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta pesetas (635.950).

Fianza provisional: El 3 por 100 del importe de la tasación.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta.

Este aprovechamiento, cuya situación y características constan en el expediente respectivo, se encuentra clasificado en el Grupo primero, y para poder licitar es necesario hallarse en posesión del certificado profesional de maderas, indicando número y epígrafe del mismo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de las plicas.

A las proposiciones se acompañarán los documentos siguientes:

a) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

b) Resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional preventiva.

c) Certificado Profesional y hoja de compras que desee utilizar de las correspondientes al mismo.

d) Poder notarial en el caso de concurrir a la subasta en nombre de otra persona o Entidad.

e) Documento de identidad del licitador.

f) Documento expresivo del destino que piensa dar a los productos.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los señores letrados con ejercicio en esta provincia de Avila.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente, después de transcurridos cinco días, también hábiles, después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción al mismo tipo y pliego de condiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural ....., con residencia en ..... provincia de ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia de Avila, fecha ..... de ..... de 1963, para la ejecución del aprovechamiento de ..... pinos del monte número ..... de la pertenencia del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuya características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Hoyo de Pinares, 8 de enero de 1963.—El Alcalde, Julián Galán Estévez.—163.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Martínez Salazar.**

Por haber resultado desierta la primeramente convocada y cumpliendo acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se convoca segunda subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Martínez Salazar con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicens Moltó y a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base a la anterior.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la misma cantidad de cuatrocientas nueve mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos (409.864,89 pesetas).

Las proposiciones, extendidas en el modelo que más abajo se inserta y documentación exigida para poder optar a la subasta, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y que asciende a la cantidad de ocho mil ciento noventa y siete pesetas con nueve céntimos (8.197,09 pesetas).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece todos los días laborables que median hasta el del remate.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 28 de julio del pasado año.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... y domiciliado en el piso ..... de la casa número ..... de la calle de ....., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de ..... y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con depósito prevenido, como justifica el adjunto resguardo.

Hace constar, asimismo, que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan:

(Aquí se indican tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 3 de enero de 1963.—El Alcalde.—349.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia subasta para la enajenación de un solar.**

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria de 15 de diciembre último, acordó sacar a subasta pública la venta del solar propiedad municipal procedente de la cochera de tranvías, sito entre las calles Cervantes, Maestranza y Arenal, polígono de la Malaqueta, de esta ciudad, reduciendo a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El tipo de licitación es de nueve millones quinientas veinticinco mil setenta y cinco pesetas (9.525.075 pesetas).

La mejora habrá de hacerse por aumento del tipo de licitación fijado.

La fianza a establecer para optar a esta licitación será de doscientas ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesetas con veinticinco céntimos (285.752,25 pesetas).

La expresada fianza subsistirá mientras tanto no quedaren extinguidas y canceladas cuantas obligaciones contraiga el adjudicatario con arreglo al pliego de condiciones.

Para optar a la subasta, los licitadores que a ella acudan deberán depositar en la Caja Municipal de este Excmo. Ayuntamiento o en la General de Depósitos la referida fianza, en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, comprendidos en éstos las cedulas del Banco de Crédito Local de España.

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los diez días laborables posteriores al de la publicación del anuncio de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las doce, verificándose el acto en el despacho de la Alcaldía.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General de esta Excmo. Corporación durante los días y horas hábiles de oficina hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Esta enajenación se ha puesto en conocimiento de la superioridad a los efectos reglamentarios.

Los pliegos de condiciones, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el citado Negociado.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ....., número ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta pública del solar de propiedad municipal que ocupaba la antigua cochera de tranvías, sito entre las calles Cervantes, Maestranza y Arenal, polígono de la Malaqueta, reseñado en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día ..... de ..... de 196... se compromete a la adquisición del solar a que se contrae la subasta por la cantidad de ..... (con guarismos y letras) pesetas, aceptando en todas sus partes las condiciones del citado pliego.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de enero de 1963.—El Alcalde, Francisco García Graña.—132.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Matamala de Almazán (Soria), por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinación que se cita.**

Este Ayuntamiento, previa la autorización pertinente, tiene acordada la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de resinación de 119231 pinos a vida y 7.680 a muerte, sitos en el monte «Pinar de Matamala», número 84 del Catálogo.

Tipo de tasación y precio índice.—El tipo de tasación será el de 1.186.987,50 pesetas, y el precio índice, el de 1.483.734,37 pesetas.

Duración.—Año 1963, de 1 de marzo de a 15 de noviembre.

Pliego de condiciones económico-administrativas.—El aprobado por el Ayuntamiento estará a disposición de los licitadores durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Corporación.

Pliego de condiciones facultativas.—El publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, correspondiente al día 14 de octubre de 1959.

Garantía provisional.—La de 29.674,68 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la del 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, desde las doce de la mañana a las dos de la tarde, todos los días hábiles y durante los diez siguientes,